



ACTA de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de María, celebrada el día 05 de marzo de 2024.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. José Antonio García Alcaina (PP).

Concejales:

D. Francisco Martínez Reina (P.P.)

D^a Leyre Iglesias Gea (P.P.)

D^a. Encarnación Gázquez Martínez (PP).

D^a. Encarnación Díaz Martínez (P.P.)

D. José Javier Díaz Segovia (P.P.)

D. Francisco Jesús Díaz Casimiro (PSOE)

Secretaria:

D^a. María del Carmen Zúñiga Martín.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio García Alcaina, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña María del Carmen Zúñiga Martín.

No asisten los concejales del Partido Popular, D. Pedro Basilio Benavente Martínez y D. José Soria Aránega.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA, RELATIVO AL PROGRAMA DUS5000, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

ACUERDO DE PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Memoria justificativa	27-02-2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
-----------	-----------

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:34:36
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Informe de Secretaría	27-02-2024
Pliego prescripciones técnicas	27-02-2024
Pliego de cláusulas administrativas	27-02-2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARIA			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinario	
		Tipo de contrato: Servicios	
Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
		Acepta variantes: No	
Clasificación CPV: 71242000-6-Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos, 71356200-0 Servicios de asistencia técnica, 71520000-9: Servicios de supervisión de obras, 79111000-5: Servicios de asesoría jurídica, 72224000-1: Servicios de consultoría en gestión de proyectos, 85312320-8: Servicios de asesoramiento, 79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión			
Presupuesto base de licitación (Base): 145.077,05.€		Impuestos (21%): 30.466,19.€	
		Total: 175.543,24.€	
Valor estimado del contrato: 145.077,05.€			
Fecha de inicio ejecución: Inmediato a la firma del contrato		Fecha fin ejecución: Máximo 30/11/2025	
		Duración ejecución: Condicionado a la ejecución de las obras	
		Duración máxima: Condicionado a la ejecución de las obras	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	
		Garantía complementaria: No	

Lotes:

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en base a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por los siguientes motivos:

Al tratarse de una actuación integral que debe ser abordada coordinadamente y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto del mismo conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la configuración de un programa o plan que apela a su tratamiento conjunto y único, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por ello, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, para el contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud, y asistencia técnica para justificación de inversiones, de las obras de Proyecto Integral de Energía Limpia en el Término Municipal de María, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	3/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 175.010,00 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Antonio García Alcaina, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María del Carmen Zúñiga Martín, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Pedro Julián Torrecillas Botía, Vocal.
- Pascual Pallarés Morenilla, Vocal.
- Antonio Olivares Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.
- _ Técnico de la Excm. Diputación de Almería, que actuará como Asesor Técnico.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto segundo del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con siete votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (7 de 9).*

2. MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, D. FRANCISCO JESÚS DÍAZ CASIMIRO, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:34:36
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D	Página	4/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaina, expone la siguiente moción presentada por el concejal del partido Socialista, D. Francisco Jesús Díaz Casimiro:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 8 de marzo conmemoraremos, un año más, el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que la sociedad democrática se suma a la reivindicación del avance en los derechos de las mujeres hasta la consecución de una igualdad plena y real. En la lucha por el avance en derechos no podemos olvidar ni dar por plenamente conseguidos muchos de los derechos de las mujeres, puesto que son los primeros en ser atacados.

Prueba de ello es que continuamos asistiendo a numerosas desigualdades, discriminaciones, vejaciones y asesinatos por el mero hecho de ser mujeres.

Este año, las Naciones Unidas han elegido como lema "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". Y, ciertamente, una sociedad solo avanza cuando cuenta con la totalidad de sus miembros en igualdad de condiciones.

La inversión en feminismo desde las administraciones públicas contribuye a sanar nuestra democracia desde la perspectiva de la colectividad, pero también en la individualidad, ya que permite potenciar los derechos vitales de cada ser humano.

Quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres (e incluso atentan contra su propia dignidad e integridad física, sexual y psicológica), no están haciendo otra cosa que frenar la libertad del conjunto de nuestra sociedad, enfermando severamente nuestra democracia.

Por estos motivos, en la consecución de la igualdad real, debemos mostrarnos firmes frente al ninguneo, la tibieza y el negacionismo. El progreso de nuestra sociedad depende de alcanzar una comunidad igualitaria, más equitativa, más feminista y, en definitiva, más democrática.

Este 8 de marzo debe ser el momento en el que con más fuerza que nunca reivindicamos el papel de lo local en la igualdad. Muchos son los ayuntamientos donde asistimos diariamente a retrocesos en materia de igualdad, a desprecios hacia el movimiento feminista o donde se vuelve a relegar a las mujeres a los roles tradicionales y/o pasivos, cosificándolas en el papel de cuidadoras.

Actuar desde el ámbito más cercano, de la mano de las asociaciones y colectivos de mujeres, y apostar por el empoderamiento de nuestras vecinas, abriendo espacios a la participación de las mujeres y favoreciendo su conexión intergeneracional.

Desde el PSOE-A, reivindicamos con orgullo ser feministas, así como nuestro profundo sentido de servicio público para con la igualdad y la erradicación de todas las discriminaciones. El feminismo es un poder transformador que requiere que nuestras instituciones actúen con un funcionamiento diligente, empezando por cumplir las leyes vigentes. El feminismo es una palanca tan poderosa como imprescindible para el progreso de un territorio y, por supuesto, también para nuestra localidad. Queda un largo camino por

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recorrer que solo admite avances imparables. Andalucía debe ser una comunidad pionera en igualdad y en los derechos de las mujeres.

No habrá igualdad sin independencia económica o cuando la mitad de la población cobre menos que la otra. Por ello, es imprescindible el impulso de políticas públicas en el ámbito laboral que aborden la brecha salarial, que fomenten el aumento del SMI, la formación y el impulso y promoción de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos laborales y de decisión en el ámbito público y en el empresarial.

En Andalucía, es imprescindible que, en el ejercicio de sus competencias, la Junta impulse políticas públicas que cierren las brechas de desigualdad, fundamentalmente, las existentes en el ámbito laboral, donde las mujeres andaluzas cobran, de media, 5.000€ menos que los hombres. El Gobierno de Andalucía debe impulsar un Plan de Acción contra la desigualdad salarial, tal y como marca la legislación andaluza.

El PSOE-A considera que la lucha contra la violencia de género es una política que no admite discusión ni medias tintas: requiere de la implicación de toda la sociedad y de todas las administraciones. El machismo aun imperante tiene que ser combatido con más democracia y más políticas feministas que logren construir una sociedad igualitaria para todos y todas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del día 8M como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse en torno a este día.
2. Colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones feministas y colectivos de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.
3. Impulsar el trabajo de los instrumentos de participación de las mujeres en el ámbito local para favorecer la participación en el desarrollo y progreso de nuestro municipio.
4. Prestar una especial atención al desarrollo de los derechos de las mujeres más jóvenes, promoviendo su participación efectiva en los ámbitos municipales a través de Consejos Municipales de Juventud y Consejos Municipales de la Mujer, a fin de visibilizar la problemática de las mujeres jóvenes y hacerlas partícipes de las soluciones a los problemas que les afectan.
5. Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, dentro del dialogo social, medidas tendentes a un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral a fin de reducir la brecha de género, con especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural.
7. Instar a la Junta de Andalucía a promover una mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión tanto públicos como empresariales.
8. Continuar con el compromiso de este Ayuntamiento en la lucha contra la violencia de género, instando al resto de Administraciones a no cesar en las políticas para la eliminación de la violencia de genero.
9. De estos acuerdos dese traslado al Presidente de la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.”

El Sr. Alcalde, concede la palabra al concejal del grupo Socialista D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, que expone lo siguiente:

“Con el motivo del día de la Mujer lo que se pretende no es plantear una cuestión ideológica o partidista, sino más bien plantear un consenso, más que una cuestión política, una moción para seguir consolidando los derechos sociales, la igualdad real de las mujeres, avanzando en la lucha relativa a eliminar el techo de cristal, la brecha salarial, el machismo, la violencia de género, etc. Por lo que, esa es la intención, huyendo de cualquier crítica política a cualquier otro partido, y tratando de traer una propuesta al Pleno de la Corporación de recordatorio, con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer, de la necesidad de consolidar los derechos y avanzar en la lucha contra las desigualdades, el machismo, la violencia de género y, en la consecución de la igualdad de las mujeres.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Antonio García Alcaina, que expone lo siguiente:

“El sentido del voto del Grupo Popular va a ser negativo, y el motivo es que, aunque estamos de acuerdo con el fondo de la moción, no estamos de acuerdo con la forma, porque, en los acuerdos que se proponen, únicamente se insta al gobierno de la Junta de Andalucía, a tomar medidas, cuando es un gobierno, que en los cinco años que lleva al frente del gobierno autonómico, ha conseguido resultados visibles: hay muchas más mujeres empleadas, se ha reducido la brecha salarial en Andalucía, se ha aprobado un estatuto de la mujer rural y, además, se ha conseguido financiación a los ayuntamientos para proyectos de conciliación familiar, que antes no existían. Los recursos que destina el Gobierno de España a las ayudas concedidas a ayuntamientos, a través del Pacto de Estado contra la violencia de género, no superan los 3.000 euros, en el caso del Ayuntamiento de María, mientras que, el proyecto de conciliación familiar que va a conceder la Junta de Andalucía, va a superar los 20.000 euros. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el fondo, pero no con la forma, por lo que proponemos, plantear una declaración institucional en base al manifiesto que han aprobado las ocho diputaciones andaluzas de diferentes signos políticos, por lo que, en este sentido, votaríamos a favor la declaración institucional basada en dicho manifiesto, que podemos hacer llegar al Pleno de la Corporación. En definitiva, entendemos que esta moción no podemos votarla favorablemente, porque solamente se insta a una administración,

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





olvidando el resto de administraciones en el conjunto del Estado, y por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.”

Retoma la palabra el concejal de Grupo Socialista, D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, que expone lo siguiente:

“Como he dicho, no voy a plantear un debate en profundidad sobre la gestión política, ni desde el punto de vista ideológico, porque creo que, las desigualdades sociales y la violencia de género, son cuestiones que no deberían asociarse a colores políticos, sino simplemente, contar con la unanimidad en la lucha conjunta de los partidos políticos, por lo tanto, podría mencionar el Pacto de Estado contra la violencia de género, los recortes que ha llevado a cabo el partido Popular, en el gobierno de la nación, de los recortes que está realizando el partido Popular en el gobierno de la Junta de Andalucía, de los controles contra la violencia de género, de los pactos que ha hecho el partido Popular con partidos que no consideran que no haya violencia de género, pero al margen de todo esto, respeto el voto del partido popular.”

Retoma la palabra el Sr. Alcalde D. José Antonio García Alcaina, que expone lo siguiente:

“Nosotros podríamos mencionar el mayor agravio que se ha hecho al feminismo español; se trata de la Ley del Solo Sí es Sí, que supuso la liberación de cientos de asesinos y violadores, y la reducción de las penas impuestas a muchos de ellos, pero, tampoco queremos entrar a debatir cuestiones ideológicas, por lo que planteamos la aprobación de una declaración institucional en base al manifiesto, mencionado anteriormente, y no una moción de parte, donde única y exclusivamente se insta a uno de los gobiernos como responsable, por lo que, planteamos la aprobación de la declaración institucional en base al manifiesto, aprobado por todas las diputaciones andaluzas.”

Retoma la palabra el concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, que expone:

“Nosotros no tenemos ningún problema en apoyar dicho manifiesto y, por supuesto, no huimos de eximir de responsabilidades o de instar al gobierno de España, por el hecho de que sea de un determinado color político. El hecho de instar a la Junta de Andalucía tiene su motivación en que, donde hay que incidir es donde están las competencias, y hay competencias específicas que se recogen en la moción, que corresponden al gobierno autonómico, no al central. Por lo que, se podría incluir una adenda, en la que se mencione al gobierno de España o de la Comunidad Europea, porque el objetivo es la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, que existen, en el ámbito laboral, social y en muchos otros. La cuestión del machismo y la violencia de género siguen estando presentes, y el feminismo, no es el antídoto del machismo ni una cuestión de mujeres contra hombres, por lo tanto, entendemos, que si estamos de acuerdo en el fondo no hay motivos para no aprobar la moción.”

Concluye el Sr. Alcalde D. José Antonio García Alcaina, que expone que:

“Mantenemos que nuestro voto será favorable sobre la declaración institucional basada en el manifiesto mencionado.”

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:34:36
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/06/2024 16:13:34
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Pleno 05/03/2024

Página 1 de 1

*El Sr. Alcalde D. José Antonio García Alcaina, somete a votación la moción, resultando no aprobado el acuerdo por **MAYORÍA** de los Sres. Concejales asistentes, con seis votos en contra, que a su vez representan la mayoría absoluta del número de miembros que componen el Pleno (6 de 9).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Antonio García Alcaina

María del Carmen Zúñiga Martín

Código Seguro De Verificación	RM+fWTxU+W0w09/CaTRTzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:34:36	
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	27/06/2024 16:13:34	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RM%2BfWTxU%2BW0w09%2FCaTRTzw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			